



C I R C U L A R CSJBOYC21-197

Fecha: 23 de junio de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Apertura de procesos de liquidación patrimonial de Gladys Suarez Rueda.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|---|--|--|
| Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga. Radicado EXTCSJBOY21-2696. | Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, con oficio 1067 / 2021 00309 00. | Auto de fecha 08 de junio de 2021, dictado en el proceso No 2021-00309-00 en el que se decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Gladys Suarez Rueda |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM